CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN
LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las acciones de articulación de los servicios dirigidos a la atención de la población rural y campesina a nivel municipal y departamental en lo referente a la formación para el trabajo en emprendimiento y asesoría técnica y empresarial teniendo en cuenta las consideraciones operativas para la implementación del programa en el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Aguachica, a los 15 días del mes de enero de 2024.

YALEINIS MONTERO TRIANA
SUBDIRECTORA DE CENTRO (E)

Vo.Bo. Ligia María Murgas Morón
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente por LIGIA MARIA MURGAS MORON
Fecha: 2024.01.16 11:17:01 -05'00'

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Cargo: Profesional G02 – Centro Agroempresarial
Revisó: Yaleinis Montero Triana – subdirectora de Centro (E)
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector